



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

FIJA MONTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA 07 PROYECTOS INDIVIDUALES CSR, CORRESPONDIENTE A LA COMUNA DE PALMILLA, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL D.S.10 (V. Y U.), 2015 Y SUS MODIFICACIONES, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, EGR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]

RANCAGUA, 28 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5301

VISTOS:

1. La Constitución Política De La República.
2. D. F. L. Nº 1/ Ley Nº 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
3. La Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. La Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado.
5. El Decreto Ley Nº 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. Decreto Supremo Nº 10 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa de habitabilidad Rural, y sus modificaciones.
7. Resolución Exenta Nº 3131 (V. y U.) de fecha 16.05.2016, la cual Fija el Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Habitabilidad Rural, aprobado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) del 2015.
8. Resolución Exenta Nº 1432 (V. y U) de fecha 31.05.2018, la cual sanciona y aprueba procedimiento interno de pagos por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social y pagos por los servicios de fiscalización técnica de obras, programa de habitabilidad rural, aprobado por el D.S. Nº10 (V. y U.) de 2015.
9. Resolución Exenta Nº 428 de fecha 25.01.2017, la cual modifica Resolución Exenta Nº 5648 de fecha 01.09.2016 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones extraordinaria para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, del Programa de Habitabilidad Rural, en las regiones que indica y aprueba tercera nómina de postulantes seleccionado en ese llamado, asociada al cierre del 27 de diciembre de 2016.
10. Resolución Exenta Nº 379 de fecha 22.03.2021, de SERVIU Región de O'Higgins, la cual aprueba proyectos seleccionados mediante Resolución Exenta Nº 428 de fecha 25.01.2017 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, título II, modalidad Construcción en Sitio Residente.
11. Resolución Exenta Nº 1397 de fecha 25.08.2021, de SERVIU Región de O'Higgins, la cual aprueba proyectos seleccionados mediante Resolución Exenta Nº 428 de fecha 25.01.2017 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, título II, modalidad Construcción en Sitio Residente.
12. Acta de Calificación Definitiva, de fecha 04 de marzo de 2021, emitida y aprobada por la Comisión Técnica Evaluadora de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	CODIGO	BENEFICIARIO	RUT	COMUNA
1	4513	Aldo Patricio Espinoza Castro	[REDACTED]	[REDACTED]
2	5478	Maria Alejandra Olguín Olea	[REDACTED]	[REDACTED]
3	5496	Ramón Antonio Paredes Gonzalez	[REDACTED]	[REDACTED]
4	5541	Fernanda de Jesús Caceres Diaz	[REDACTED]	[REDACTED]
5	5564	Viviana del Carmen Horta Yañez	[REDACTED]	[REDACTED]

13. Certificado de Nacimiento del Registro Civil correspondiente a Fernanda de Jesús Caceres Diaz, quien cambio nombre con el cual postulo Rogelia Caceres Diaz de acuerdo a Acta del punto anterior.
14. Acta de Calificación Definitiva, de fecha 05 de agosto de 2021, emitida y aprobada por la Comisión Técnica Evaluadora de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CODIGO	BENEFICIARIO	RUT	COMUNA
1	4750	Juan Patricio Pavez Cubillos	[REDACTED]	[REDACTED]
2	8320	Luis Arturo Cabello Sepulveda	[REDACTED]	[REDACTED]

15. La Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

16. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Informe de montos definitivos de asistencia técnica de fecha 03.11.2022, firmado por el Encargado (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.
- La necesidad de fijar los montos definitivos por los Servicios de Asistencia Técnica, correspondiente a los proyectos individuales mencionados en los vistos 12) y 14) de la presenta resolución, **Modalidad Construcción Sitio Residente**, de la comuna de [REDACTED], Programa de Habitabilidad Rural D.S.10 (V. y U.) 2015, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 3131, (V. y U.) 2016 se establece lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- ESTABLÉZCASE** los montos totales y definitivos por los Servicios de Asistencia Técnica para **Entidad de Gestión Rural ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]** correspondiente a **07 proyectos individuales Modalidad Construcción Sitio Residente**, de la comuna de [REDACTED] de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CODIGO	BENEFICIARIO	RUT	COMUNA	TIPOLOGÍAS CALIFICADAS				INCREMENTOS			TOTAL AT (Tipologías + Incrementos)
					CSR	AV	Factor Incremento (Localidad No Aislado/Aislada)	SUBTOTAL AT (Tipologías + Factor Incremento)	Mej. Tn o.	Sol. San it.	Disca p.	
1	4513	Aldo Patricio Espinoza Castro	[REDACTED]	[REDACTED]	36,00	0,00	1,15	41,40	3,00	2,00	0,00	46,40
2	4750	Juan Patricio Pavez Cubillos	[REDACTED]	[REDACTED]	36,00	2,25	1,15	43,99	3,00	2,00	0,00	48,99
3	5478	Maria Alejandra Olguín Olea	[REDACTED]	[REDACTED]	36,00	2,25	1,15	43,99	3,00	2,00	0,00	48,99
4	5496	Ramón Antonio Paredes Gonzalez	[REDACTED]	[REDACTED]	36,00	0,00	1,15	41,40	3,00	2,00	3,00	49,40
5	5541	Fernanda de Jesús Caceres Diaz	[REDACTED]	[REDACTED]	36,00	2,25	1,15	43,99	3,00	2,00	0,00	48,99
6	5564	Viviana del Carmen Horta Yañez	[REDACTED]	[REDACTED]	36,00	2,25	1,15	43,99	3,00	2,00	0,00	48,99
7	8320	Luis Arturo Cabello Sepulveda	[REDACTED]	[REDACTED]	36,00	2,25	1,15	43,99	3,00	2,00	0,00	48,99
											Total AT + Incrementos	340,74

- En consideración a detalle precedente, tipologías e incrementos aprobados en Actas de Calificación Definitiva por la Comisión Técnica Evaluadora, individualizadas en los vistos 12) y 14) se procede a sancionar el monto total y definitivo de **UF 340,74** correspondiente a los **Servicios de Asistencia Técnica de 07 proyectos individuales Modalidad Construcción Sitio Residente**, de la comuna de [REDACTED] del Programa de Habitabilidad Rural DS10 (V. y U.) 2015, individualizados precedentemente, a cargo de la **Entidad de Gestión Rural ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]** RUT: **69.091.000-4**.
- APRÚEBASE** Informe de montos definitivos de asistencia técnica de fecha 03.11.2022, firmado por el Encargado (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, mencionado en considerando a) de la presente resolución.

4. Dejase establecido que la **Entidad de Gestión Rural ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PALMILLA, RUT: 69.091.000-4**, para el correcto desarrollo de sus funciones, deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido y exigido en la resolución exenta N° 3131(V. y U.) de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS**

JPP/MCM/FTT/DJS/ASO

DISTRIBUCIÓN:

- - DIRECCIÓN
- - DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- - DEPARTAMENTO JURÍDICO
- - DEPARTAMENTO DE CONTROL FÍSICA Y CONTROL
- - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- - SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- - SECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
- - SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- -EGR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]
- -OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalón Fecha firma: 28-11-2022 11:50:49



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5301 Timbre: 8LKEUCUCUEAECU En:
<http://vdoc.minvu.cl>